



**MISIÓN PERMANENTE
DE PANAMÁ ANTE LA ONU
Y OTROS ORGANISMOS
INTERNACIONALES
Ginebra, Suiza**

MPPG/029-15
19 de enero de 2015

Señores Relatores:

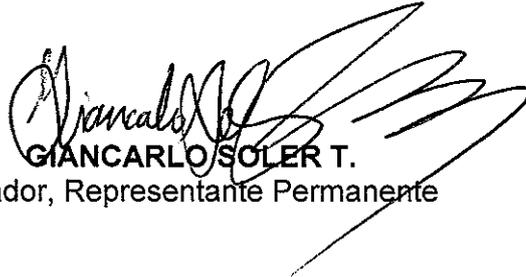
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en ocasión de referirme a vuestro llamamiento concerniente a la privación de libertad de naturaleza presuntamente arbitraria del **Embajador Arthur Porter** en el año 2013, y fallas en asegurar el pronto y adecuado tratamiento médico requerido con urgencia.

Sobre el particular, tenemos a bien comunicarles que actualmente la República de Panamá se encuentra en proceso de confección del Informe relativo al caso del Sr. Arthur Porter, el cual estará siendo remitido en los primeros días del mes de febrero de 2015.

La demora se debe a que para la obtención de los documentos de sustento estaban en su mayoría siendo objeto de análisis de la Sala Penal y el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, debido a las múltiples acciones presentadas por los abogados del requerido, lo cual, producto de la rigurosidad del debido proceso, había que esperar el vencimiento de algunos términos judiciales para lograr tener acceso a los expedientes y poderlos reproducir.

La República de Panamá tiene toda la buena voluntad de atender el requerimiento presentado en este caso. Una vez contemos con el informe, se les remitirá a la brevedad.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a ustedes las seguridades de mi alta y distinguida consideración.



GIANCARLO SOLER T.
Embajador, Representante Permanente

Sr. MAD S ANDENAS, Presidente - Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria
Sr. DAINIUS PURAS, Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
Sra. GABRIELA KNAUL, Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados
Alto Comisionado para los Derechos Humanos
Ginebra